

servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 26 de marzo de 1981.—El Delegado provincial accidental.—1.539-D

15034

RESOLUCION de 1 de abril de 1981, de la Delegación Provincial de Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia A-4.469 R.L.T.-E. 12.262.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Resultando que el Ayuntamiento de Pons no ha contestado a la petición de informe ni a su reiteración dentro de los plazos establecidos, según prevé el artículo 11 del Decreto 2619/1966 antes citado,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliar y mejorar la red de distribución con nueva línea subterránea a 25 KV.

Línea eléctrica

Origen de la línea: E. T. número 498, «Sant Julià» (H-2.541).

Final de la línea: E. T. número 593, «Sampi».

Término municipal afectado: Pons.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Pons, viales.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,333.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 95 · 50 y 3 por 240-150, aluminio, subterránea.

Estación transformadora número 593, «Sampi».

Estación transformadora

Emplazamiento: Calle Joaquín Casellas, sin número, término municipal de Pons.

Tipo: Interior, un transformador de 100 KVA. de 25/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 1 de abril de 1981.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—6.113-D.

15035

RESOLUCION de 1 de abril de 1981, de la Delegación Provincial de Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia A-4.464 R.L.T.-E. 13.213.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación de la red de servicio.

Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo 124, línea a 3 KV., de E. T. 73, «Oliana», a S. E. «Cabanabona» (A-3.039).

Final de la línea: P. T. 418, «Dalmases».

Término municipal afectado: Oliola.

Tensión de servicio en KV.: 3.

Longitud en kilómetros: 0,018.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 31,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora

Estación transformadora número 418, «Dalmases», emplazamiento junto Hostal, término municipal de Oliola.

Tipo: Intemperie, sobre castillete, un transformador de 100 KVA. de 3/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 1 de abril de 1981.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—6.119-C.

15036

RESOLUCION de 2 de abril de 1981, de la Delegación Provincial de Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia A-4.470 R.L.T.-E. 13.578.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliar y mejorar red de distribución con nueva línea subterránea.

Línea eléctrica

Origen de la línea: E. T. número 301, «Perelló» (A-291 R.T.).

Final de la línea: E. T. número 8, «Picas» (A 107-b).

Término municipal afectado: Tárrega.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Tárrega, viales.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,360.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 150 milímetros cuadrados de aluminio, subterránea.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 2 de abril de 1981.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—6.117-C.

15037

RESOLUCION de 2 de abril de 1981, de la Delegación Provincial de Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia A-4.477 R.L.T.-E. 13.846.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre orde-

nación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son: Ampliar red de distribución con nueva línea a 6 KV.

Línea eléctrica

Origen de la línea: Línea a 6 KV. Productora a Salas (expediente 2.483).

Final de la línea: P.T. 291, «Productora».

Término municipal afectado: Poblado de Segur.

Tensión de servicio en KV.: 6.

Longitud en kilómetros: 0,014.

Número 291, «Productora», emplazamiento junto central hidroléctrica de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora

Número 291 «Productora», emplazamiento junto central hidroléctrica, término municipal de Poblado de Segur.

Tipo: Intemperie, sobre postes, un transformador de 50 KVA. de 6/0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 2 de abril de 1981.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—6.118-C.

15038 RESOLUCION de 7 de abril de 1981, de la Delegación Provincial de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», con domicilio en San Pablo, 48, Figueras, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la empresa «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a P. T. «Vila», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo número 86 de la línea de A. T. San Mori-Torroella de Fluviá.

Final de la misma: P. T. «Vila».

Término municipal: Torroella de Fluviá.

Tensión en KV.: 10.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,055.

Conductores: Tres de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección.

Expediente: 767/80-A.

Poste transformador

Tipo: Exterior sobre apoyo de hormigón.

Transformador: Uno de 25 KVA. y relación 10/0,380 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 7 de abril de 1981.—El Delegado provincial accidental, Daniel Avillá Hernández.—1,447-D.

15039 RESOLUCION de 7 de abril de 1981, de la Delegación Provincial de Tarragona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto L. A/T. 4.314. Línea 25 KV. y E. T. Perelló número 3 (Ermita)

Peticionario: «Eléctrica del Ebro, S. A.», Barcelona, calle Montaner, 330.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 16,90 metros, para suministrar al P. T. Perelló número 3 (Ermita), de 75 KVA de potencia.

Origen P-444 línea general A/T. 25 KV. Amposta-Ametlla de Mar.

Presupuesto: 442.264 pesetas.

Procedencia: de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Perelló.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 7 de abril de 1981.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—1.376-D.

15040 RESOLUCION de 7 de abril de 1981, de la Delegación Provincial de Tarragona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: Línea A. T. 4.317: Línea a 25 KV. a E. T. «Serradalt». Expediente 13.627.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de LA-30 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 248 metros, para suministrar a la E. T. «Serradalt», de 25 KVA. de potencia.

Origen: Línea a 25 KV. «Alcover-Valls».

Presupuesto: 607.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Alcover.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 7 de abril de 1981.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—6.111-C.

15041 RESOLUCION de 7 de abril de 1981, de la Delegación Provincial de Tarragona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: Línea L. A. T. 4.313. Línea a 25 KV. a E. T. «Avenida Roma». Expediente 13.624.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio de 160 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 201 metros, para suministrar a la E. T. «Avenida Roma», de 630 KVA. de potencia.

Origen: E. T. número 18, «Vidal y Barraquer».

Presupuesto: 1.425.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tarragona.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.